PERIODICO DEDICADO A PROMOVER LOS INTERESES DEL EJERCITO.

Se suscribe en Madrid en la redaccion calle de la Montera, núm. 39, cuarto principal, à donde se dirijirán las reclamaciones y comunicaciones francas de porte. Precios de suscricion: Para Madrid, llevado à casa de los señores suscritores, y con la entrada gratis en el Anchivo, y para las provincias franco de porte, por un mes 10,178. Por 6 56 : por un año 108. Para el estranjero: por 6 meses 60, por un año 120. Pliegos de impresion al mes 18 y de ellos 8 marquilla.

Conclusion del artículo inserto en el número anterior.

Si considerando todo esto, se reconoce que nuestra caballeria es demasiado reducida para que en ningun caso podamos segregar parte de ella, sin que haga la mas notable falta en las vicisitudes y eventualidades comunes del combate; si por ahora nos es imposible aumentarla hasta el punto de poder formar su parte mas selecta en reserva para las ocasiones críticas rá qué es el empeño de conservar sin objeto en ella la inútil denominacion de caballeria de línea y lijera?

Pero aun existen otras razones mas apremiantes, mas imprescindibles para que se deseche una distincion que en el dia se reduce, para la caballeria española, á una mera calificacion y á la sola diversidad del uniforme. Desde la guerra de la independencia los caballos con que se remonta la caballeria generalmente no pasan de cuatro á cinco dedos sobre la marca, y los que esceden de esta alzada, careciendo por lo regular de las correspondientes anchuras, suelen ser mas endebles que aquellos, resultando de consiguiente que aunque superiores en altura, son por lo comun inferiores en resistencia; la menor corpulencia que debe tener un caballo para la guerra no puede rebajarse de siete cuartas y dos dedos; véase pues si razonablemente puede entre estos dos estremos tan inmediatos de alzada, admitirse una clasificacion que sea sufioientemente característica para afectarse á institutos distintos; pero no solo es puramente nominal y arbitraria esta diferencia, sino que hasta el momento en que, nombrado inspector de caballeria el general Ferraz, redujo en lo posible las dimensiones de las prendas de equipo de la caballeria, salia la de linea peor librada, pues que siendo sus caballos iguales, puede decirse, en vigor à los de los institutos lijeros, se hallaban sobrecargados de mayor peso que los de estos, resultando matemáticamente por lo tanto la pro- la caballeria regular total!! se obtendrá de este n.º senie 16 de Setiembre de 1811.

porcion de empuje y resistencia a favor de los últimos. La faita de caballos de alzada y corpulencia, que son el elemento fundamental y sine qua non de la caballeria pesada, no se remedia con dar al jinete un casco, una espada recta y un traje de tal o cual color y hechura; ni tampoco con asignarle deberes y atribuciones particulares diferentes de las que se señalen á otro jinete que se quiera llamar lijero. Lo cierto y positivo es que , dejandose de jeneralidades y tambien de paradojas, la calidad de nuestro ganado actual constituye indefectiblemente una sola especie de caballeria. De nada sirve decir que esta se aumentará y que las castas se mejorarán: la organización de la fuerza armada, que de un momento à otro puede necesitarse, no debe delinearse en perspectiva ni establecerse sobre conjeturas : el tiempo ha traido la desmejora de las castas y la reduccion de la caballeria: el tiempo quiza remediara una y otra: entre tanto los elementos existentes se reunen, por mas que se argumente para confundir en un solo instituto los que hoy se conocen con los nombres de linea y lijero. La cuestion de cuál haya de darse al unico que subsista no tiene importancia alguna porque la importancia de las cosas consiste en ellas mismas, no en las denominaciones que se les afecten. Supuesto que como lo hemos visto, toda nuestra caballeria regular tiene que operar en linea, podria desde luego conservarse esta calificación á la sola que quede; si no fuese porque, no existiendo ninguna otra , no necesita la unica subsistente de adjetivo alguno que la distinga; y ademas porque los espiritus superficiales que se pagan de nomenglaturas, no dejarian de atribuir à la caballeria asi designada, la sola propiedad con que vulgarmente se ha querido dotar a la de línea; siendo asi que la de que se trata deberá reunir las calidades necesarias para todas las clases de servicio que suese Hamada à desempéhar.

Destinada de todas maneras à batirse en Moea

intios de cada fila, quedando dotada la primera tico en que podria producir algua efecto. Le les mas esforzades y la segunda de los mas Probada la ninguna cooperación material de la andebles: lo que no sucede hoy con el instituto lijero, cuyo frente anterior compuesto de elementos menos resistentes, por destinársele los hombres y caballos mas pequeños, se presenta con menos ventaja en el choque, toda vez que en este no se essuerce otro tanto el aire, cosa que no siempre puede proporcionarse. No dudamos de que aqui se suscitará la cuestion tantas veces debatida de las circunstancias del ataque de la caballeria y del efecto de la segunda fila en el momento del encuentro, cosas ambas que merecen un examen detenido : pues es indudable que si la impulsion ó resistencia material de la segunda fila concurre en aquel instante de manera à formar cuerpo con la primera y à duplicar por consecuencia su esfuerzo, será ciertamente muy desventajoso el que aquella se componga proporcionalmente de elementos muy inferiores comparada con la primera. Examinemos, pues, este punto esencial: And Haragara

La distancia prefijada entre las filas de la caba-Heria es por reglamento de cuatro pies, desde las cabezas de los caballos de segunda fila á las colas de les de primera. Esta distancia se cree absolutamente indispensable para evitar los alcances, y siendo la mas corta posible, es fácil de imajinar que pocas veces se observa, aun marchando al pasoi. En efectoir el temor de las defensas de los caballos de primera fila retrae á los de segunda, y tambien á sus jinetes de aproximarse á aquella: asi es que despues de marchar algun tiempo, ann al aire mas corto, se aumenta este espacio, que crece à medida que se haga aquel mas violento pero sobre todo en el de ataque se nota que esta distancia suele ser triple y á veces cuadrupla de la señalada, porque en este caso particularmente es cuando conoce el soldado el peligro para él y su caballo de atropellar á la fila que va delante. Por consecuencia, el choque el golpe de petral no se verifica sino con la primera fila, y la accion y reacción que se opera en aquel momento fugaz, pertenece solo à ella: verificado el choque con igual impetui, lo que sucede rarísimas veces, las filas se mezcian y el combate se hace mas ó menos individual, hasta que los menos obstinados y muchas veces los mejor montados vuelven grupas. Resulta de aqui que recibiendo solo la primera fila el choque la mayor masa y velocidad de esta, ó la acción y producto de las dos reunidas, decide casi siempre la victoria por el hecho de arrollar al contrario y que en este encuentro la segunda fila manteniendose siempre à una regular distancia de la primera , no comunica ninguna impulsion física á esta, ni puede renovarla a tiempo, pues que su impetu queda paralizado por la deten-

modo una grande igualdad en los hombres y ca- | cion o retroceso de la primera en el momento cri-

regunda fila para sostener á la primera en el acto instantaneo del choque, aunque reconocemos la importancia de su auxilio bajo cualquier otro concepto, resultará pues de la reunion de toda la caballeria en un solo instituto la ventaja notable. ya enunciada, de que, componiendose toda su primera fila de los caballos mas corpulentos, presentará de este modo una resistencia en el ataque à petral que solo obtenia antes la caballeria denominada de línea; sin que por esto dejen de hallarse dotados los rejimientos del número de tropa lijera de la misma arma que puedan necesitar para esplorar sus marchas, reconocer y cubrir el frente y flanco de las lineas etc., pues que es mas que suficiente para este servicio la compañia de tiradores de cada uno, la que, como se sabe tiene una fuerza montada de 130 caballos. Suponemos aqui á nuestros lectores demasiado al corriente del asunto de que se trata, para imajinar que quieran comparar el servicio de tiradores de la caballeria al desempeño de los de infanteria.

En vista de todo lo dicho, creemos que la organización adoptada por el gobierno para la caballeria, si bien puede ser un asunto mas ó menos controvertible, no solo dista mucho de merecer la calificación poco razonada que se le dá en los referidos artículos, sino que, bien meditadas las circunstancias en que se hallan el pais y el ejercito, quiza es la única que en la época presente conyenga dar á esta arma.

abilib ma generalmente no pa-

คด**ร .** อธรายสอดธิ เราในเปลลดอกจุดการเรา

TACTICA

INNOVACIONES PROYECTADAS PARA LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE MANIOBRAS DE LA CA-BALLERIA, PUBLICADO EN 1815.

(Conclusion.)

ARTICULO II.

Formar la columna en batalla con el frente á retaquardia, sobre la última mitad.

Se ejecutará este movimiento por los medios esplicados en el reglamento; con la sola diferencia de que el último escuadron formará en batalla segun se previene en la pafina 380 del mismo, sin dar antes la media vuelta por mitades, como se indica para todos los escuadrones sin escepcion en el parrafo 77 pajina 441; movimiento inútil para dicho escuadron y que retarda sin objeto su desplegue.

Formar la columna al frente en batalla sobre una -was contact the this subdivisiones del centro l'est oup

el A fin de quitar toda perplejidad relativamente á la mitad que hava de ser base del desplegue; lo que podria resultar dudoso, per la voz actual de mando, en el caso de que la columba tuviese la lizquierda en cabeza, se sustituirá á aquella la siguiente hossala

Escuadrones.

Sobre la capeza del 2.º (6 3.º) = al frente en 2.abatalla.

. In British Marchen subsection reprine street for a bruside

Oldas das dos primeras voces, los capitanes comandantes tanto del escuadron nombrado como de los que se hallon a su retaguardia, darán las voces, preparatorias mecesarias para formar al frente en batalla; y todos los demas mandarán dar medla vuelta por mitades á la derecha.

A la voz de marchen se ejecutara el movimiento; el escuadron de base y demas que estén á retagnardia de este, formarán al frente en batalla; el capitan que mande el escuadron que esté se vanguardia del de base é inmediato á el pal concluirse las medias yuelitas, dará la voz de-por inversion-al frente en hatalla, cuyo movimiento se ejecutara con arreglo á lo prevenido en el reglemento, teniendo cuidado el co--mandante de la cuarta mitad, de que el costado de+ recho de ella pase rozando con el guia principal de la misma mano del escuadron nombrado y de mandarla hacer alto a la altura de la fila esterior: formado · aquel escuadron, le mandarà su capitan comandan-- te dar media vuelta por mitades á la izquierda y ali--near por esta manó: los demas escuadrones despues de ejecutada sa primera media vuelta por mitades, -se arreglarán á lo prevenido en el artículo y parte -4.4, título 9 de dicho reglamento mara la formación al frente en batalla por inversion; observando para la conservacion de los intérvalos el estado en que se encuentra el escuadron que los ha precedido sobre · la línea; y el dar tambien su última media yuelta por clarizquierda.co assess sis countries attentad are ob-

odelik man na ARTIGULO. KV sh tel 1100

Formar la columna en batalla con el frente d'retaguardia, sobre una de las sillutivisiones del centro. galestis cosprepado para clis

La voz del coronel sertigual a la filada en el re-

formacion en Hatilita retagnardia source he altima terminer la parte de conversion que le convesponmitad; y los que se hallen detras de dicho escundron da dary, mindara: Escuadron; alto: por la derenombrado desplegarán en batalla al frente por inver-cha; middenese firmes. Los demás margharán de
sion dando media vuelta a la recebba por mitades a liente y mindarán, sucasivamente a los suyos con-

guida por la derecha sup deniendo exidado da primera mitad del inmediato al nombrado de pasar rozundoscon el gnia principal sequierdo de seste, para que despues de Invespresada medis proelta, resulte el correspondiciste intervalo entre estos dos escuadrones vilos deinas espirapes comendantes observarán, con el mismo objeto, el estado en que se encuentre el escuadron que les haya precedido sobre de linea, paranta conservacion de los inha vez de mando del coronel sera ignal selant

ARTICULO AVano siso prop

Formacion en batalla por des movimientos.

Si habiendo variado de dirección a la izquierda una columna en òrden natural, se la tuiere formar en batalla dando, frențe a retaguardia de su primitiva direccion, se ejecutará este movimiento formando á la izquierda los escuadrones que, hayan entratia en la puera y conformándose los que aun se hallen en la antigua, a los que queda es-plicado en el artículo que antecede para la formacion en batalla de los escuadrones que se hallen à retaguardia del de bassinato de la

Si hallandose la columna en el mismo orden, hu-biese variado de direccion a la derecha parte de ella, y conviniese formar en batalla dando el frente á retaguardia de la primitiva dirección, los escuadrones que estuviesen establecidos en la nueva formarian en batalla de la de la por cuartos simultaneos de las mitades a esta mano, y lo restante de la columna ejecutaria, en sentide inverso, cuanto queda prevenido en el parrafo antecedente para el cuso contrario, entintan el al precinizione e Procede en proper de fun almaiane de

SICCION TERCERA Carlos obusing

Cambios" De frente.

`ARTICULO PRIMERO...

Cambio de frente oblicuo d'vangnardia sobre la derechart in she is not rechart the most of the track

"Oidas las dos primeras voces de mando del coronel que sevan iguales a las prefijadas en el reglamento para este movimiento,, el comandante del prither leaduadron mandari que in mora esta enque of

In 1- no Escuadronations ender his about of access

ol subat issue

non 218 m. Conversion d. la derecha de la colonia de la

classines de vincutada esta, per at dameb col que

Party frances, Los capitanes and resident frances

glamento para este morinnento.

Para su ejecucion el escuadron nombrado y los que A de voz de mardhen del garonel, la repetirán esteria vanguardia del mismo, se conformaran a lo y se ejecutada eli movimiento. El capitan del priprevenido en el artículo 2.0 de esta seccion para la metrescuadron cat el momento en que este vaya a medidit dile se vayan formation à analisate la full putersat la regulement on al instante quellos costados sterior del escuadron de base, difficial ves on set el escuados moisimas legues, al partir conve-

niente respecto al punto que deben ocupar en la linea, y alli les mandarán: Escuadron -conversion d la derecha murchen, y en llegando a ponerse paralelos aquellos á dicha lipea: de-frente-guia d lu derecha, cuando se hallen á altura de la fila esterior, Escuadron alto por la derecha alinearse, firmes.

articulo: II.

Cambio de frente perpendicular á vanguardia.

La voz de mando del coronel será igual á la fijada para este caso en el reglamento.

Oidas las dos primeras voces y suponiendo sea el cambio de frente á la derecha, el capitan comandante del primer escuadron mandará:

1. Escuadron.

2.ª Conversion d la derecha. y los demas.

1. Esquadron.

Por mitades, ad la derecha en columna.

A la voz de marchen del coronel, se ejecutará el movimiento: el capitan del primer escuadron al concluir este el cuarto de conversion ; mandara: escuadron=alto=por la derecha=alinearse=firmes y los demas darán inmediatamente la voces correspondientes para formar al frente en batalla, lo que se practicará segun las reglas esplicadas en el citado reglamento.

ZTURED TO ARTHEURO HIL

Cambio de frente oblicub d retaguardia.

Oidas las dos primeras voces del coronel que serán iguales á las señaladas en el reglamento para este caso, y suponiendo que se verifique el movimiento sobre el escuadron de la derecha, todos los rapitanes comandantes mandarán:

1. Escuadron.

2. Por mitades = á la derecha media vuelta.

Oida la tercera voz del coronel, la repetirán y se ejecutará esta maniobra. Cuando el capitan que mande el escuadron de la derecha ó de la base, vea proximas al concluirse las conversiones, mandara Escuadron = Conversion d la izquierda, dando la de marchen en el momento de encajonar las mitades; luego que este escuadron haya conversado lo suficiente le mandará dicho capitan: Escuadron-alto -por mitades à la derecha media vuelta-marchen, y despues de ejecutada esta, por la derechamalineurse; firmes. Los capitanes de los demas escuadrones luego que concluyan estos las conversiones por mitades, mandarán á los suyos; de-frente guia d la izquierda; y en llegando a los costados izquierdos de los mismos á la altura conveniente de los derechos de los que los precedan, mandarán: Escuadron-conversion d la izquierda; y dada la parte de conversion suficiente para establecerse paralelamente a la nueva linea, de frante—guia d. 2. Sobre el segundo (ó tercero) — cambio de la izquierda, y marcharan asi hasta llegar à la altu- frente oblicuo o perpendicular à la izquierdanisme ra de la fila esterior del escuadron descuadrones es- 1. 3. Marchen, ozad observa

tablecidos en el nuevo frente, ó hasta tres cuerpos de caballo á retaguardia de la nueva línea, si aun no se hallase colocado en ella el escuadron que los hubiese precedido; debiendo de todos modos pasar rozando el costado izquierdo de los escuadrones que marchan á retaguardia con los de los escuadrones que los anteceden: llegados sucesivamente al espresado punto, darán dichos capitanes las voces de Escuadron-alto-por mitades d la derecha media vuelta=marchen; y concluida, por la derecha-alinearse-firmes.

ARTIGULO IV.

Cambio de frente perpendicular á retaguardia.

La voz del coronel será igual á la señalada en el reglamento de maniobras para este movimiento Suponiendo el cambio sobre el esduadron de la derecha, el capitan de este, oidas las dos primeras voces del coronel, mandará:

Escuadron.

2. Por mitades=A la derecha media vuelta. y los demas.

Escuadron.

2.2 Por mitades A la derecha en columna.

A la tercera voz del coronel, repetida por dichos capitanes, se ejecutara el movimiento: el que mande el escuadron de la derecha luego que vea proxima a concluirse la media vuelta por mitades, mandará: Escuadron; = conversion d la izquierda, y al encajonar las mitades dará la voz de marchen; luego que haya dado un cuarto de conversion todo el escuadron, le mandará: escuadron=alto=por mitades=å la derecha media vuelta-marchen, y al concluirse esta: por la derecha-alinearse; firmes. Los demas capitanes comandantes, al concluir sus cuartos de conversion las initades, darán las voces correspondientes para formar en batalla a retaguardia sobre la cabeza de la columna, arreglandose para ello á lo que se previene en el articulo 1.º, seccion 2.ª de esta parte; con la diferencia de que los costados izquierdos de los escuadrones que vayan formando en batalla pasarán, de todos modos, rozando con los de aquellos que los precedan por dicha mano y que darán la media vuelta por mitades á la derecha.

Todos estos movimientos se ejecutarán sobre la izquierda, empleando para ello los mismos medios, aunque en sentido inverso.

articulo V.

Cambios de frente centrales oblicuos o perpendiculares.

a Si se quiere ejecutar el cambio de frente adelantando la derecha, la voz del coronel será:

1.ª Escuadron

El movimiento se verificará ejecutando el escuadron nombrado y los que se hallen á su izquierda cuanto queda prevenido en los artículos 1.º y 2.º de esta sección para el cambio de frente á vanguardia, y los demas lo que se ha esplicado en los artículos 3.º y 4º de la misma para el cambio á reta-

El cambio de frente sobre la derecha se efectuará por los mismos medios, aplicados en sentido in-

Noticia de los destinos de Estados Mayores de plazas que hay en la Península, con espresion de las graduaciones que deben tener los que las sirvan y sueldos que les estan señalados.

(Continuacion.)

EMPLEOS.

guardia.

Dotacion Graduaciones que anual. se necesita tener Rs. vn. para servirlos.

Reino y costa de Granada.

Capitan jeneral. 120,000 Teniente jeneral. Segundo cabo. S. de cuart. M. de camp.

laza de Granada,

Gobernador. El capitan jeneral.
Teniente de rey. . . . 18,000 Coronel.
Prim. ayud. de 1.ª clase. 8,000 Capitan.
Segundo id. de 2.ª . . 4,500 Subalterno.

Alhambra de Granada.

Alcaide mayor. 12,240 Coronel. (Se provee por mayordomía mayor de la real casa.)

Plaza de Málaga.

Motril.

Gobernador. 12,000 Brigadier.

Castillo de S. José de Cabo de Gata.

Gobernador. 6,000 Capitan.

Almería.

Castillo de Torres Molinos.

Gobernador. 5,400 Capitan.

Martos.

Gobernador en la órden de Calatrava. . . . 7,200 Teniente coronel.

Fuerte de S. Luis de Marvella.

Gobernador. 6,000 Capitan.
(Se continuard.)

CURIOSIDADES.

Costumbres militares.

El doctor D. Antonio Riveiro Sanchez protomedico que fué de los ejercitos rusos y primer medico de la emperatriz Catalina II, en su celebre obra sobre la conservacion de la salud, refiere la siguiente costumbre de los soldados rusos que á continuacion copiamos.

«Referiré aquí lo que hacen los soldados rusos para libertarse de muchas enfermedades con mantenerse limpios, bañandose todos los dias. No diré nada de los baños que hay en las Villas y Ciudades de Rusia: hablaré solamente de los que los soldabos hacen en campaña para bañarse con la frecuencia que les permite el servicio militar.

Luego que el ejército sienta el real por dos ó tres dias, se juntan los soldados de seis en seis ó de siete en siete para hacer un baño del modo siguiente. Buscan las orillas altas del rio cerca del cual están acampados, y hacen en la que les parece mas apropósito una cueba de la altura de un hombre, y tan grande que puedan caber siete ú ocho. En el suelo de la cueba ponen cinco ó seis piedras grandes y encima de ellas tanta leña que casi llena la cueba: la pegan fuego y así que toda se ha consumido, las piedras quedan encendidas y abrasando como el hierro en la fragua. Encima de esta piedra echan mucha agua dos ó tres veces: toda el agua se convierte en vapor y toda la cueba está llena de una nube densisima que casi quema: asi que el calor de la cueba es tal que le puedan aguantar se meten todos desnudos dentro, cierran un poco la puerta con ramos ó con su ropa; allí su-

dan furiosamente un cuarto de hora y á veces vo distrito de Burgos se establece que este se mas: así que han sudado lo que les parece bas-tante, salen y se echan al rio, unos para lavarse, Santander y Bufgos; y que la de Segovia se in-otros para nadar: salen por ultimo, se limpian, corpore al de Castilla la Neva! Tambien se estav luego se visten. Lo que es particular á los blece que los segundos cabos sean Mariscales de Rusos y yo no aconsejaria a otra nacion ninguna sino se criara desde la ninez del mismo modo que ellos, es que al salir de aquella estafa ardiente, sea en verano, d'en el mayor rigor del invierno siempre se celian al rio mas cercano, aunque esté helado.

* Cyando no encuentran orillas de rios altas para hacer las cuebas que hemos dicho, hacen el baño de vapor de otro modo. En medio de haya un caronel o teniente coronel, un comanun campo cerca de algun rio ponen juntas muchas piedras y encima mucha leña, la pegan, fuego hasta que las piedras se ponen tan coloradas como el hiero en la fragua: entonces sacan todas las brasas, limpian todo el terreno del alrededor y cubren las piedras con una tienda, ó con sus bestidos atados en palos, de manera que forman una clioza: hecho esto, echan agua encima de las piedras, toda ella se convierte en vapor el cual se queda detenido dentro de la barraca: métense en ella desnudos pasa sudar el tiempo que les parece : salen y se laban en el rio, estanque, o agua viva, que tienen buscada para este efecto.

el cansancio y el sudor, contra la picazon, reumatismo, la sarna, y otros males anejos á la _wida del soldado: viven los Rusos por lo regular robustos, capaces de aguantar todas las fatigas así de la vida militar como de la civil.

RESOLUCIONES DEL GOBIERNO.

Por decreto de 7 del corriente ha sido nombrado comandante jeneral de la guardia real esterior en propiedad el mariscal de campo Don Pedro Chacon, á quien se releva del cargo de capitan jeneral de Castilla la pueua.

Por etro de la misma fecha se nombra para desempeñar este mando al teniente jeneral Don

Miguel de la Torre Conde de Bando.

-ul Por otra de 8 se resuelve subsistan las inspecciones y direcciones jenerales de las armas y - le del cuerpo de estado mayor, y que la penína sulla e islas advacentes se consideren divididas en 14 distritos o capitanias jenerales cuyo orden y mumeracion sea el siguiente: Castilla la Nucva , primero ; Cataluña , segundo ; Andalucia , terdero; Valencia cuarto; Galicia, quinto; Aragon, Isesto; Granada, sétimo; Castilla la Vieja; octavo: Estremadura, pnoveno ; Navarra decimo; Burgos; undecimo; Provincids Vascogadas, duo-Heelino; Islas Baleares, décimo terogno; Islas Ca-

campo y que se consideren como jenerales de las tropas del distrito: que los comandantes jenerales de provincia sean Brigadieres 6 coroneles del ejercito, v se llamen comandantes militares de provincia : que en cada distrito haya un jefe superior de cada arma facultativa con el nombre de comandate janeral de artilleria y de injenieros; y finalmente que en la capital de cada distrito dante o dos del cuerpo de E. M. y dos capitanes adictos, con los anxiliares necesarios para dirijir los trabajos de la secretaria de la capitania icneral en la parte puramente militar.

Por otro de la misma fecha se dispone que en adelante no haya mas que un alistamiento para el reemplazo del ejercito y el de las milicias provinciales, sirviendo los reclutas cinco años en el primero, y tres en las segundas; las que com-

pondrán las reservas.

Por otra de igual fecha, que los jefes y oficiales de los rejimientos provinciales cuyos grados y empleos se declararon de infanteria por el artículo 1.º del decreto de la Rejencia de 5 de noviembre del año anterior tengan derecho al goze de retiros y sus viudas y húerfanos á pension de Monte Pio en los mismos terminos que los jefes y oficiales del ejército.

Por una circular fecha 10 se previene que todos los que se crean con derecho á mejora de retiro conforme á la nueva ley, acudan al gobierno por conducto de los capitanes jenerales respectivos solicitando dicha mejora, acompañando á la solicitud copia del despacho de retiro, y la hoja de sus servicios rectificada por el jefe encargado de la redaccion de hojas: que cada quice dias remitan los capitanes jenerales al tribunal supremo de Guerra y Marina las solicitudes asi documentadas con su informe: que el tribunal, oyendo á los inspectores cuando lo crea conveniente, examine los espedientes y los remita cada quince dias con su dictamen al ministerio para su final resolucion, y que los espedientes de esta clase que se hallan ya en el ministerio pasen al tribunal para los fines indicados.

Por otra de la misma fecha y de conformidad tambien con el parecer de la junta de inspectores, y consecuente dolor que se indico en real órden de 22 de mayo último, se ha mandado puedan pasar à infanteria los oficiales de milicias provinciales y vice-versa, á peticion suya, y empleo por empleo, siempre que los de milicias le tengan declarado de infanteria, aunque sin necesidad de preferir la antigüedad, llevándose narias, décimo cuarto. Para el aumento del nue- en cuenta los que pasaren de una parte para re-

efecto-hubiese solicitante.

Por otra orden de 21 de agosto anterior se ha resuelto que á los segundos comandantes procedentes del convenio de Vergara que justifiquen haber obtenido de D. Carlos este empleo se les de-clare el de mayor de batallon, y al mismo tiempo el grado de teniente coronel, uno y otro con la antigüedad de 31 de agosto de 1839 como está determinado por regla jeneral; y que á los primeros comandantes de la misma procedencia se les declare el empleo de comandantes y el grado de teniente con la espresada antigüedad."

Por etra de 25 del mismo se declara de conformidad con la junta de inspectores, que a los capitanes de milicia que hayan obtenido grado de comandante de dicha arma desde el 2 de agosto de 1835 hasta el 31 de igual mes de 1839, y fueron declarados de infanteria por el decreto de 5 de noviembre de 1840 se les conmute dicho grado por el de teniente coronel de infanteria con la antigüedad del propio decreto de 5 de noviembre de 4740; que a los que disfruten aquel grado de infanteria se les conmute con el de teniente coronel de la propia arma con la antigüedad de la fecha en que obtuvieron el primero; y por último que á los sarjentos mayores que no disfruten grado de comandante se les confiera el de teniente coronel con la antigüedad en que obtuvieron dicho empleo de mayor.

Por otra de 25 de agosto, ha aprobado la sentencia absolutoria pronunciada por el consejo de oficiales ienerales celebrado en Valladolid el 20 de enero último, en el proceso formado contra el capitan supernumerario del rejimiento caballeria de Húsares de la Princesa, D. Antonio Riego, acusado de ser autor de un comunicado inserto en el diario constitucional de Zaragoza de 2 de julio de 1837; y en la que se declara le sirva de correccion la formacion del proceso.

Por otra de idem de 27 del referido hasido aprobada la sentencia tambien absolutoria que pronunció el consejo de oficiales jenerales celebrado en Pamplona el 4 de Agosto de 1840 para fallar el proceso instruido contra D. Miguel Maria Almagro teniente del rejimiento infanteria de Almansa 18 de linea, en averiguaciones de su conducta

en la accion de Belascoain.

-Por otra idem del 30 del mismo ha sido igualmente aprobada la absolutoria del celebrado en Zaragoza en 27 de agosto de 1839 en averiguacion del comportamiento de la 2.ª division del ejército del centro en la accion de 1.º de Octubre de 1838 en los campos de Maella; comprendiendo nominalmente al brigadier D. Pascual Alvarez, coronel del rejimiento infanteria de Africa, al tenienteEl mariscal de campo D. Cárlos Espinosa coronel supernumeration del de Cordoba D. Man llegó á la plaza de Cadiz, de la que es gobernadat, riano Tabueno, al de igual clase de caballeria don el 7 del corriente, (f al estados el buoros IA

emplazarlos con otros de igual empleo cuando al l Bernardo Fernandez, el camandante del escuadron del 6.º lijeros. D. Pedro Espinosa al mayor de hatallon de Córdoba D. Joaquia Pierra, y al capitan de cazadores del mismo, cuerpo D. Mariano Gil y colectivamente á todos los demas jefes , oficiales y sarjentos comprendidos en la orden jeneral que

motivo este procedimiento. + Por otra idem del mismo dia ha sido appobado el celebrado en Valladolid el 2 de julio de 1840 contra D. Genaro, Garcia del Busto, mayor camandante del primer batallon franco volunta: rios del aquel distrito, acusado de varios escesos y estraciones causadas en varios pueblos de la provincia de Avila, y en el que ha sido condenado á seis meses de arresto en el fuerte, de S. Benito de aquella plaza; pero previniendo à los vocales del consejo que han procedido con lenidad en vista de las graves faltas cometidas por Garcia del Busto.

-Por otra igual resolucion de 31 del antedicho se ha aprobado tambien la absolutoria del celebrado en la Coruña en 50 de noviembre próximo pasado contra D. Francisco Veira, teniente del escuadron franco de la espresada provincia, acusado de haber ocultado una yegua aprebendida a la faccion de Cameiras, y en el que se advierte al coronel D. Rafael Basave se produzca con mas cirounspeculon, veracidad y honradez propias de up jese y evite la animosidad y contradiccion que se nota en sus oficios y declaraciones comparado con el parte que dio en la accion de Cameiras amorio

NOTICIAS. del che medicina

El 18 de mayo anterior falleció de un lecidente aplopetico el mariscal de campo D. Luis Lardizabal ex-capitan jeneral de las islamifilipinas á bordo del buque en que desde aquellas rislas se trasladaba á la Península, depues de haber entregado el mando á su sucesor el jeneral Orágio um

-El brigadier de artilleria D. José Guerreno falleció en esta corte el 14 del corriente del 18 83

-Tambien falleció ayer por la mañana el coronel graduado, comandante de escuadron que fue del rejimiento húsares de la princesa D. Nicolas Mecolalde, y en la actualidad comandante del resguardo de esta corte. se se lo a mesió ne 1181

-Ayer entro procedente de Cuenca el 2, bate-Ilon del rejimiento infanteria de Soria núm. 19.01

- Las dos compañías de artilleria de marina residentes en el departamento del Eerrol Conyos sueldos y haberes perciben por el présupueste de marina están, segun nos informant, en el mas lamentable estado de miseria: los oficiales, han cobcado fobrero; por igual mes están satisfechos los; pre--mios de la tropa y a esta se deben 40 dias de sobras y á los sarjentos otros tantos dias de haber ...

El teniente del estinguido escuadron franco le há empezado á formar en esta corte el juicio lijeros de Castilla la Vieja D. Vicente Martinez Castilla ha sido nombrado oficial 7. de la aduana de Malaga con 4000 reales de sueldo,

-El capitan jeneral de Andalucia D. Mariano Ricafort salió de Sevilla para Cádiz el 10 del corriente á asuntos del servicio, quedando encargado del despacho de la capitania jeneral el brigadier

2.º cabo D. Agustin de Oviedo.

-El 14 verificó su entrada en esta corte el tercer rejimiento de la guardia real de infanteria, fuerte de 1300 plazas que deben componer el tercer batallon del primer rejimiento de nueva planta.

-En Sevilla han empezado el dia 11 a dar una paga á las viudas y huerfanas.

-En Madrid se está tambien distribuyendo una mensualidad á las de este distrito.

El rejimiento infanteria de Gerona núm. 22. antes 3.º lijeros, cuya salida de Pamplona para Burgos anunciamos en nuestro número anterior no se ha movido de dicha plaza, segun nos escriben con fecha 9 del corriente,

-La resolucion que en nuestro número anterior anunciamos habia recaido sobre que los oficiales de la Guardia Real provincial tomasen la antigüedad despues de los de la de infanteria no ha sido adoptada todavía, aunque lo será probablemente. Celebrariamos que esta detencion procediera de que el gobierno tratase de fijar su atencion sobre las circunstancias particulares en que se encuentran muchos de los primeros por los grandes perjuicios que se le pudiera irrogar.

El rejimiento infanteria voluntarios de Vergara, que salió de esta còrte el 9 del corriente con direccion á Sevilla, deberá llegar á dicha plaza, segun el itinerario que tenemos á la vista, el 9 del próximo mes de octubre, gastando 31 dias de marcha en las 85 leguas que hay desde esta Córte araquella capital. Treinta y un dias de marcha para 85 leguas, y un cuerpo de infanteria lijera!. Nos vamos convenciendo de que ha hecho bien cel ministro de la guerra en suprimir estos cuerpos en la Peninsula.

-Por órden del Rejente de 19 de julio de 1841 se dispensa el esceso de término para sodicitar el juicio contradictorio al coronel graduado D. Luis de Fridrich, comandante del cuer-~po de E∷M, para obtar á la cruz de San Fermando de 2.4 clase, por el mérito que contrajo en la accion de Guevara y venta de Echavar-

ría de 27 de octubre de 1835.

Por otra del mismo de 27 de agosto manda continuar el juicio contradictorio mandado instruir en 22 de enero de 1837 al coronel de infanteria D. Anselmo Blasar, comandante del cuerpo de E. M. y que dado caso que las dilijencias practicadas hubieran sufrido estravio, se abra de muevo el citado juicio.

Al coronel de infanteria D.: Leonardo Arias se

contradictorio para obtener la cruz laureada de segunda clase de San Fernando á que aspira por el merito que contrajo en la batalla de Grá ocurrida en 12 de junio de 1837.

EL GRITO DEL EJERCITO.

REVISTA DE INTERESES MILITARES.

Indice de las materias contenidas en el primer tomo que se halla de venta en la redaccion calle del Arco de santa Maria, núm. 7, á 32 rs.

CUADERNO.-El grito del ejército.

2.º Idem....-Reforma militar.

1. ENTREGA. - Introducción - ¿Quien vive?-Los militares retratados por ellos mismos : primer tipo. - Un grito hasta el cielo -Revista de abril.

2.ª Idem. - Reforma militar, art. 2.º - Recompensas militares. - Observaciones tácticas. -

Variedades. — Revista de la quincena.

3.ª Idem.—Sueldos.—Recompensas. — Escuelas primarias. - De la desconsideracion del uniforme.-Caballeria - Revista de la quincena.

4. Idem. - Aclaracion. - Alerta esta. - Sobre la necesidad del cuerpo de estado mayor (remitido). - Revista de la quincena. - Suplemento.

5.a Idem.—El grito a sus compañeros.—Adjuracion lastimera. - Arrestos. - Sobre retiros. - Ultimas palabras. - Un correo interceptado. - Episodio militar.-Revista de la quincena.

6.ª Idem.—Publicidad y legalidad.—Una historia y un cuento. - Sobre la revision de las orde-

nanzas.—Los chapelgori is , episodio militar.

-Conclusion de una polémicatáctica.-Revista

de la quincena.
7.ª Idem.—Sobre la guardia.—Sucesos de Barcelona. - Reforma de la guardia (remitido).

-Revista de la quincena.

8.ª Idem. — Hablemos claro. — Ojeada militar -Sobre premios militares (remitido). - Correspondencia.-Revista de la quincena.

Han salido las entregas 9.ª y 10.ª correspondientes al mes de setiembre y contienen los acti-

culos siguientes.

9.ª Entrega. - Del nuevo arreglo del ejercito-El Sr. San Miguel y su circular reservada-Un humilde parecer—Filosofia militar—Correspondencia. - Revista de la quincena - Suplemento.

10. El Señor San Miguel y su circular reservada segundo ariículo.—Licencias ilimitadas.—Licencias de semestres, - Ojeada sobre prisioneros. caballeria. —Correspondencia. —Revista de la quin-

Se venden las entregas sueltas á 3 rs. vn. en la redaccion.

Editor responsable, D. R. P. de Linares.

MADRID: 1842. Imprenta del Archivo Militar, calle de la Montera, núm. 39.